

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>RESOLUCIÓN DE SUBSANACION - copia</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1L3GG-EKXNR-PL7SF</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2024 a las 13:29:24</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 14/02/2024 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2024 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197208-1L3GG-EKXNR-PL7SF-48E461CC7CA89A01BAC98AC0DF89F7DCE8AC982) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

**EXPEDIENTE N.º 001CM.24**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE SUBSANAR EL CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL SERVICIO CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARQUESINA PREFABRICADA PARA PARADA DE AUTOBÚS URBANO EN EL PASEO DE ROMA”**

Mediante resolución de fecha 2 de febrero del 2.024, la Delegada de Contrataciones aprueba el expediente de contratación, aprueba los pliegos que regirán dicho contrato así como convocando la apertura de la licitación, ordenando su publicación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida y Plataforma de contratación del Estado (PLACE).

Con fecha 2 de febrero del 2.024 se publica, tanto en el Portal de licitación de este Ayuntamiento como en la Plataforma de Contratación del Estado, anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y control de tránsito en piscinas municipales.

Apreciado error en la configuración de los Archivos electrónicos, ya que por error el Archivo “B” se ha configurado como archivo de oferta económica cuando debería ser **Oferta técnica sujeta a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor** y por otro lado, **no se ha configurado el Archivo electrónico “C” de Oferta económica y técnica sujeta a criterios de adjudicación valorables mediante fórmula automática**, por ello y teniendo en cuenta las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Y examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Que se subsanen lo errores encontrados en la configuración de los archivos electrónicos para su correcta licitación:

**Archivo “A”** : Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

**Archivo “B”** : Oferta técnica sujeta a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>RESOLUCIÓN DE SUBSANACION - copia</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1L3GG-EKXNR-PL7SF</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2024 a las 13:29:24</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 14/02/2024 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2024 13:21



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

**Archivo "C":** Oferta económica y técnica sujeta a criterios de adjudicación valorables mediante fórmula automática:

**SEGUNDO:** Que se amplie el plazo de presentación de ofertas en otros 15 días naturales a contar a partir desde el día siguiente de la publicación del anuncio de rectificación.

**TERCERO:** Que se publique anuncio de rectificación y ampliación de plazo en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida y PLCSP, publicándose de nuevo los archivos electrónicos.

La Concejala Delegada de Contratación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197308-1L3GG-EKXNR-PL7SF-48E461CC7CA69A01BAC98AC0DF89F7DCE8EACC962) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>